



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2007 00165 00
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS. ORDENA CONVERSIÓN.

Se solicita la entrega de los títulos que obran en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a favor del señor José Rodrigo Castrillón Trujillo, quien fuere demandante dentro del presente proceso.

No obstante, se advierte que mediante sentencia proferida el 8 de noviembre de 2010 se ordenó cesar la ejecución promovida por el señor José Rodrigo Castrillón en contra de la sociedad VACATION EXPRESS S.A y el levantamiento de las medidas cautelares, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 43 del C.G.P rechaza por improcedente dicha solicitud.

Ahora bien, toda vez que mediante auto calendado 30 de julio de 2009 se tomó nota del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad VACATION EXPRESS S.A que fuere comunicado por el Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín mediante oficio 1299 del 6 de julio de 2009, para el proceso con radicado 2007-00562, **SE ORDENA** la conversión de los siguientes títulos para el mencionado proceso:

413230000758086 por valor de \$84.000.

413230000782238 por valor de \$1'603.000.

413230000852435 por valor de \$1'560.000.

Ofíciase al BANCO COLPATRIA S.A comunicando que mediante sentencia del 8 de noviembre de 2010 se ordenó el levantamiento de la medida de embargo decretada y practicada sobre la cuenta corriente N° 611-017766 correspondiente al señor JOSÉ

RODRIGO CASTRILLÓN. Así mismo, que por auto de fecha 16 de agosto de 2012 se dispuso dejar por cuenta del Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín dicha cautela, para el proceso con radicado 2007-00562, donde es demandada la sociedad VACATION EXPRESS S.A.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>127</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>17 de agosto de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f06e84a886d207d446ce19db4669a7d10e46eec22330c618a2b7f17dd918dbb**

Documento generado en 16/08/2022 12:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>